

CONSTANCIA. Santiago de Cali, diciembre 06 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Rad.76-001-40-03-012-2021-00473-00
DTE: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A
DDO: MARIA CARMEN CAICEDO VASQUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, diciembre seis (06) de dos mil veintidós (2022).

En atención al memorial allegado, solicitando el reconocimiento de personería para actuar del abogado de Compañía de Financiamiento Tuya S.A, el Juzgado,

DISPONE:

Reconocer personería amplia y suficiente a la abogada Ana María Ramírez Ospina identificada con la C.C. No. 43.978.272 y portadora de la T.P. No. 175.761 del C.S.J, para actuar en calidad de apoderada judicial de Compañía de Financiamiento Tuya

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f69311e297380ebcba6e1f8851bba3c30b96e386a51b2106bd6b6c440ec7f6dc

Documento generado en 06/12/2022 04:14:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>